

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-34028-20241205131953.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde.pdf	21077587_20241205_131953.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	21077591_20241205_131953.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	21080656_20241205_131953.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía GENERACION CREDITO CONCESION SUBV.JA MIGRANTES 2024.pdf	21080782_20241205_131953.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/34028**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 05-12-2024 13:19:53)**

ASUNTO: GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBV. JA MIGRANTES 2024

### **Documento: Propuesta Teniente Alcalde.pdf**

SHA256: 5126FBC8BF1E2CDBE51B00555B5D9E54CA6DE2CB732BA989BCE0717844030056

CSV: 807B5DDB067EA28C5005 Fecha de insercion : 03-12-2024 11:16:33

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 03/12/2024 11:59

### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 9DE939F6695C8C65FE32317539ADA285DCAA1746CC27CC88E4A425A73960E8B5

CSV: 964CFB6887F59869B2C4 Fecha de insercion : 03-12-2024 12:00:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 04/12/2024 09:35

### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: B356D814E318CFB6A4B1189693620A08269F0E5133C7BA979C1217635742F67D

CSV: E621B8CA9B1A8CA58B5E Fecha de insercion : 04-12-2024 09:47:43

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 04/12/2024 09:56

### **Documento: Decreto Alcaldía GENERACION CREDITO CONCESION SUBV.JA MIGRANTES 2024.pdf**

SHA256: B8F6BD095080AF3C85EF582E6569CCC2B940466EC24F86F0B02FAAD25B74EC78

CSV: AF723B341C3FE166F730 Fecha de insercion : 04-12-2024 09:48:08

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 05/12/2024 12:12

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 05/12/2024 01:04



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 90-2024  
GEX 34028-2024

**GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBV. JA MIGRANTES 2024**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL  
Y CULTURA**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
44 231 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....16.981,21 €

Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA</b>
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....16.981,21 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto media una subvención concedida por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024 por importe de 16.981,21 €.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 90-2024 GEX 34028/2024  
GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBV. JA MIGRANTES 2024**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde D. Manuel Carmona Rodríguez concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 90-2024  
GEX 34028-2024

**GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBV. JA MIGRANTES 2024  
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención resolución definitiva de fecha 28/11/2024 concediendo una subvención por parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024 por importe de 16.981,21 €.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 90-2024  
GEX 34028-2024

**GENERACION CREDITO POR CONCESION SUBV. JA MIGRANTES 2024**

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Concedida una subvención por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas lgtbi, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2024 por importe de 16.981,21 €.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en Bases de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
44 231 14301 PERSONAL SUBVENCIONADO MIGRANTES -MAYORES.....	16.981,21 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45002 SUBV. SERV. SOCIALES E IGUALDAD. J. ANDALUCIA.....	16.981,21 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.